REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-SGR-003- 2026

OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, TONERES ORIGINALES, RECARGAS Y REPUESTOS DE TONERES, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

FEBRERO DEL 2026.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICANo. SASI-SGR-004- 2025.

Valledupar, 24 de febrero de 2026.

Siendo las **12:00 P.M.** del día **23 de FEBRERO de 2026** se procedió al cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, No. **SASI-SGR-003-2026** a través de la plataforma SECOP II WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO.

Al cierre de la presente convocatoria pública se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTES Y RESUMEN DEL CIERRE:

DEPARTAMENTO DEL CESAR

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

PROCESO No.	**SASI-SGR-003-2026**
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, TONERES ORIGINALES, RECARGAS Y REPUESTOS DE TONERES, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"**
PRESUPUESTO OFICIAL	**CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS IVA INCLUIDO ($427.031.171) MCTE**
FECHA DE CIERRE	*(23/02/2026 12:00:00 PM*. plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas presentadas.

De acuerdo con lo establecido en el decreto reglamentario 1082 de 2015, y el pliego de condiciones definitivo, se determinó que el ofrecimiento más favorable para la entidad, será aquel que, de acuerdo con la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, obtenga la mejor calificación.

DEPARTAMENTO DEL CESAR

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

CRITERIOS PARA LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

PROPONENTE 1: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE.

<table>
<tr><th>PARÁMETROS</th><th colspan="2">PARÁMETROS SOLICITADOS</th><th colspan="2">VERIFICACIÓN</th><th>DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE. .”</th></tr>
<tr><td>a. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td><td>1</td><td>• Experiencia General requerida:

El oferente debe acreditar que tiene experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, para lo cual deberá anexar Dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados anteriores a la fecha del cierre del proceso, con entidades <u>públicas y/o privadas,</u> cada contrato deberá tener una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV es decir 244 SMMLV , la cual será verificada en el RUP. adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia general deben estar inscritos en el RUP y deberá contener dentro de su clasificación, cada uno de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, (Artículo. 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015):

<table><tr><th>CÓDIGO UNSPC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td><td>CUMPLE
VERIFICADO SECOP II.</td></tr>
</table>

141015	MATERIAS PRIMAS
141117	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
141215	CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
261117	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
271123	HERRAMIENTAS DE MARCAR
312015	CINTA ADHESIVA
312615	CUBIERTAS Y CAJAS
321116	TRANSISTORES
432014	TARJETAS DEL SISTEMA
441020	SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
441030	FUSORES Y ACCESORIOS
441031	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
441115	AGENDAS Y ACCESORIOS
441119	TABLEROS
441120	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
441215	SUMINISTROS DE CORREO
441216	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
441220	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
551215	RÓTULOS
551217	SEÑALIZACIÓN
601215	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
731519	SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
731520	SERVICIOS DE LLENADO
731521	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
811017	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
811123	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR

1. Para la verificación de esta experiencia, los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.y se aplicará lo siguiente:

2. Con el fin de validar la información suministrada en el registro único de proponente y complementarla en el caso de que en el documento no especifique la fecha de inicio, terminación y objeto, el proponente deberá aportar el contrato, el acta de recibo y/o acta de liquidación y/o certificación indicando en el ANEXO de experiencia, el consecutivo correspondiente a la Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes

Con el fin de validar la experiencia y esta sea tenida en cuenta en la verificación, los objetos de los contratos presentados deberán acreditar o contener el : *suministro de elementos de*

papelería, útiles de oficina, tóneres originales, recargas y repuestos de los tóneres, así como el mantenimiento de los equipos de impresión y/o impresoras

2. **LA EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS**: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida

3. En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia acreditada para el presente proceso se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcionales al porcentaje de participación en el mismo, en todo cada uno de los integrantes deberá aportar al menos un contrato.

4. En caso de que los contratos que se acrediten para acreditar la experiencia se hayan celebrados con empresas y personas privadas, estos adicionalmente se deberá aportar obligatoriamente cada uno de los siguientes documentos:

- Copia del Contrato.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.(solo si aplica)
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Pago de Rete fuente
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente y demás impuestos a que este sometido el contrato.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA

Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente en uno (1) de los contratos aportados en la experiencia general, dicho contrato deberá contener obligatoriamente la siguiente información:

1. El contrato deberá contener dentro del objeto o actividades ejecutadas el suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, tóneres originales, recargas y repuestos de tóneres, así como el mantenimiento de impresoras, celebrado con una entidad pública. El valor del contrato con el que se pretenda demostrar la experiencia específica, deberá ser igual o superior cien (100%) del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV es decir 244 SMMLV, celebrado y ejecutados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

2. El contrato deberá acreditar dentro de sus actividades el suministro y/o servicio de los siguientes ítems representativos:

Deberá contener dentro de los elementos contratados y/o ejecutados, cada uno de los siguientes ítems representativos y cantidades mininas, descritos a continuación:

DESCRIPCION TECNICA MINIMA A ACREDITAR:	CANTIDAD MINIMA A ACREDITAR:
ALMOHADILLA PARA SELLO	10
BOLIGRAFO NEGRO	4000
BORRADOR NATA	300
CINTA DE SEÑALIZACION	10
SACAPUNTA METALICO	300
ENGRAPADORA	150
FOLDER CELUGUIA OFICIO	3000
GRAPAS ESTANDAR X 1000 UNIDADES	100
LAPIZ	1000
LEGAJADOR AZ OFICIO	100

CUMPLE
VERIFICADO SECOP II.

LIBRO ACTAS	50
MARCADORES SURTIDOS	500
NYLON X 100 METROS	10
PAPEL BOND 75G/M2 RESMA	7000
PEGANTE LIQUIDO X 240GR	300
PERFORADORA	100
MEMORIAS USB DE 8 GB /16 GB /32GB	5
TONER HP ORIGINAL	50
TINTA EPSON ORIGINAL	50
RECARGA DE TONER	10
DRUM PARA TONERES	1
RODILLO MAGNETICO DE CARGA PARA TONER	1
TARJETA LOGICA PARA IMPRESORA	1
RODILLO ANTIFUSOR	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA	5
MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA	5

Con el fin de validar la información suministrada para la verificación de las especificiones y cantidades mínimas, el proponente deberá aportar la FACTURA DE VENTA donde se discrimine los elementos suministrados y sus cantidades, indicando además en el ANEXO de experiencia Especifica, el consecutivo correspondiente a la Experiencia inscrita en el Registro Único de Proponentes.

Adicionalmente con el fin de validar la información suministrada diligenciar el **anexo No 5: FORMATO DE EXPERIENCIA**: Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, de la invitación, a efectos de que la Entidad pueda identificar qué contratos son los que verificara el cumplimiento de la experiencia del proponente, indicando su consecutivo en el rup. Adicionalmente, en dicho formato deberá discriminar Dos (2) contratos., exigidos en la experiencia general e indicar de esos dos cual corresponde a la especifica.

Documentos Soporte de la Experiencia

Las certificaciones de contratos ejecutados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato debidamente especificado.

- Número del contrato, en caso de ser entidades públicas.
- Valor total del contrato, discriminando los bienes y servicios prestados.
- Fecha de Inicio del Contrato
- Plazo de ejecución.
- Fecha de terminación.

Nota uno: Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar obligatoriamente respecto del contrato cada uno de los siguientes documentos:

- Copia del Contrato.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente.
- Acta de Recibo final.
- Certificación expedida por la entidad beneficiaria final.
- Acta de Liquidación del Contrato.
 En el caso de que no aporte la totalidad de los documentos anteriormente solicitado será declarado no HABIL

Nota dos: <u>Experiencia acreditada por los miembros de proponentes plurales:</u> Tratándose de proponente plurales, para efectos del cumplimiento de la experiencia, cualquiera de los integrantes de la figura asociativa puede aportar dicho requisito.

Cuando los proponentes participantes en el presente proceso de selección, hayan

hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso, por lo tanto, la certificaciones, actas de liquidación o de recibo final deberá relacionar el porcentaje de participación de los integrantes que conforman el proponente plural.

El documento soporte de acreditar la experiencia específica de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las copias de los contratos ejecutados o sus respectivas actas de liquidación o la certificación correspondiente, siempre que la misma se encuentre firmada por la persona responsable. Sí el proponente no cumple con la experiencia especifica solicitada será evaluado como No habilitada para seguir siendo evaluada.

Inconsistencias entre formato de experiencia y soportes. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el FORMATO suministrado por la Entidad y en las certificaciones o en el acta de liquidación, o el acta de terminación, prevalecerá la información que conste en los soportes ya indicados (certificaciones, acta de liquidación o de terminación). La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

No se aceptarán SUBCONTRATOS. Los contratos válidos para acreditar la experiencia específica serán únicamente aquellos de primer orden, entendiéndose por estos aquellos contratos celebrados entre el PRIMER CONTRATANTE (entidad pública o privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal).

Las certificaciones pueden ser reemplazadas o complementadas con documentación oficial del contrato, como actas de terminación, actas de recibo final, actas de liquidación.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$461.500.00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$496.900.00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$689.455.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$887.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$1.000.000,00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$1.160.000,00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$1.423.500,00

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

b. **PROPUESTA TECNICA**	**2**	**FICHA TÉCNICA** El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta el formato de especificaciones técnicas debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el evaluador técnico aplicando el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE. Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el **Anexo No. 3 ficha técnica** La no presentación de esta propuesta técnica será causal de rechazo de la oferta. ✓ **ANEXO TÉCNICO:** Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas de la contratación, lo cual podrá declarar dentro de la carta de presentación de la propuesta y en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo. Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el **Anexo No. 3** ✓ **CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES** **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** Los proponentes deben acreditar domicilio principal y establecimiento abierto al público en la ciudad de Valledupar, que cuente con la infraestructura para la prestación de los servicios objeto del contrato, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio que corresponda cumpliendo con lo dispuesto en el Código de Comercio Colombiano sobre la materia. El Domicilio y el establecimiento abierto al público se acreditarán con el Certificado de	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE** VERIFICADO SECOP II.

Existencia y Representación Legal o matricula de persona natural. La entidad se reserva el derecho de realizar visita al lugar del establecimiento de comercio.

Justificación: Por la naturaleza especial de los servicios que se buscan contratar y la inmediatez que se requerirá en la mayoría de los servicios técnicamente y en términos de calidad es totalmente racional y válido que los proponentes y futuro contratista cuente con domicilio principal en valledupar y establecimiento abierto al público con la infraestructura adecuada, teniendo en cuenta las especificaciones tecnicas de los bienes o servicios a adquirir, se encontrará ubicada en el Municipio de Valledupar circunstancia que ineludiblemente obliga a la entidad a contar con la capacidad administrativa dentro de la ejecución del contrato para que la prestación del servicio se realice eficientemente.

Dado que, para poder dar cumplimiento a los tiempos de respuestas establecidos por la entidad para el suministro del objeto a contratar es indispensable técnicamente que el oferente cuente con establecimiento de comercio y/ o sucursal con personal adecuado para atender los eventos que se presenten.

De no contar con este requisito establecido se tendrá como no habilitada la propuesta.

La entidad se reserva el derecho de adelantar la visita técnica a las instalaciones deldomicilio comercial, registrado por el proponente ante la cámara de comercio, donde se compruebe los aspectos y condiciones de la organización logística descritas en el mismo.

Por lo anterior deberá anexar material fotográfico que evidencia la existencia y disponibilidad del establecimiento de comercio,

EQUIPO DE TRABAJO O RECURSO HUMANO

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El oferente debe ofrecer un equipo de trabajo para el desarrollo de las actividades que cumpla con el siguiente perfil:

PERFIL	SOPORTE	EXPERIENCIA ESPECIFCA		CANT

Profesional, y/o Técnico, y/o tecnólogo y/o competencia académicas en: **INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE REDES Y/O CABLEADO.**	Diploma y/o acta de grado y/o, Tarjeta profesional y/o certificado de matrícula profesional, y/o soporte de la formación académica expedida por el establecimiento de educación publico nacional	Esta persona deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica en la ejecución y/o participación de contratos cuyo objeto o actividades ejecutadas hayan sido el suministro de tóneres originales, recargas, repuestos de tóneres, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de impresión con destino a entidad pública.	1
Profesional, y/o Técnico, y/o tecnólogo y/o competencia académicas en: **SISTEMAS**	Diploma y/o acta de grado y/o, Tarjeta profesional y/o certificado de matrícula profesional, y/o soporte de la formación académica expedida por el establecimiento de educación publico nacional	Esta persona deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica de mínimo Doce (12) meses en la ejecución y/o participación de contratos cuyo objeto o actividades ejecutadas hayan sido el suministro de tóneres originales, recargas, repuestos de tóneres, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de impresión con destino a entidad pública.	1

El proponente deberá adjuntar para cada personal la siguiente documentación:

- Copia de la Certificación o Diploma o tarjeta profesional del perfil requerido expedido por una institución educativa.
- Copia de la cédula de ciudadanía, o con el documento que certifique su residencia en Colombia.
- Carta de intención debidamente suscrita en donde se especifique su nombre, identificación, nacionalidad, el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad durante el plazo de la ejecución del contrato.
- Para la experiencia específica deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación emitida por la empresa contratista que ejecutó el contrato con las condiciones exigidas, especificando claramente el periodo trabajado, el objeto contratado y/o los servicios prestados.
- Planilla de la seguridad social integral de la empresa proponente del últimos seis (06)e meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota: Ningún Personal podrá ser propuesto en más de una oferta; en el caso que esto ocurra la entidad verificará y solicitará declaración juramentada del personal propuesto para que manifieste su compromiso, si se llegare a verificar que ofreció sus servicios solo a un oferente se habilitara solo esta oferta y las demás serán rechazadas si por el contrario manifiesta su compromiso de la prestación de servicios a más de un proponente, las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, serán rechazadas. Ningún oferente o representante legal podrá ser miembro del personal propuesto de otro oferente. En estos casos se rechazarán ambos ofrecimientos.

Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

De conformidad con la Resolución No. 0312 de 2019, del Ministerio de Trabajo, el proponente deberá aportar certificación por la ARL, en la que conste que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Para lo cual el proponente deberá presentar lo siguiente:

De conformidad con la Resolución No. 0312 de 2019, del Ministerio de Trabajo, el proponente deberá aportar certificación por la ARL, en la que conste que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Para lo cual el proponente deberá presentar obligatoriamente lo siguiente:

1. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 95%.
2. El oferente debe garantizar en todo momento la gestión integral de los residuos peligrosos generados, por lo cual el oferente debe aportar con la oferta documento que acredite convenio vigente de disposición final de Residuos Sólidos Peligrosos – RESPEL, y/o Contrato de prestación de servicios vigente, emitida por una empresa autorizada y certificada ante la autoridad ambiental.
3. El oferente debe suministrar el Protocolo de Bioseguridad establecido en su empresa de acuerdo a la Resolución 350 DE 2022. Al igual debe adjuntar soportes de entrega de elementos de bioseguridad y capacitaciones a sus trabajadores.
4. El oferente debe acreditar las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz de Elementos de Protección Personal EPP, Plan de Emergencias y Contingencias, Reglamento

		de Higiene y Matriz de Peligros y el programa de prevención y protección contra caídas en alturas 5. El oferente debe presentar junto con la oferta el Plan de Gestión Ambiental de su empresa, lo cual debe ser elaborado, implementado o avalado por un Profesional responsable en (Ingeniería ambiental o Ingeniería ambiental y sanitario, o Ingeniería agroindustrial y/o Industrial). Debe anexar con la oferta Copia de la tarjeta profesional, diploma y acta de grado, fotocopia de cedula de ciudadanía, y demás anexos 6. El oferente debe suministrar hoja de vida con todos sus soportes del profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, licencia SST y curso de 50 horas en SG-SST. Para el caso de las personas naturales que tengan a cargo más de un empleado, también debe acreditar el cumplimiento de este requisito. Los proponentes que se presenten en Unión Temporal o Consorcio, cada uno deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. **<u>CERTIFICADO EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO:</u>** Adjuntar junto con la oferta, certificado emitido por el Ministerio de Trabajo en el que conste que el proponente No Registra Actuaciones Administrativas de conformidad con la Resolución 3455 del 16 de noviembre de 2021, artículo 1° numeral 20, en lo relacionado a la Información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativo-Laborales y Sanciones, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses, contados a partir del cierre del proceso. Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE			

El proponente **"DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE.", presentó toda la documentación o requisito de orden técnico y de experiencia requeridos por la entidad en el Proceso SASI-SGR-003-2026, por lo que se emite un concepto como CUMPLE técnicamente y de experiencia; quedando habilitado para continuar dentro del proceso.**

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Secretario General Municipal

Proyecto: Hermeluis Daza Baleta Profesional Universitario Grado 2